

Badajoz.—Servicio de Archivos.
 Baleares (Mahón).—Servicio de Archivos y Bibliotecas.
 Barcelona.—Biblioteca de la Universidad.
 Burgos.—Biblioteca Pública.
 Ciudad Real.—Biblioteca Pública.
 Ciudad Real.—Servicio de Archivos.
 Coruña (La) (Santiago de Compostela).—Biblioteca de la Universidad.
 Cuenca.—Archivo Histórico Provincial.
 Girona.—Servicio de Archivos.
 Gerona.—Biblioteca Pública.
 Guadalajara.—Archivo Histórico y Delegación de Hacienda.
 La Laguna.—Biblioteca de la Universidad.
 Las Palmas.—Servicio de Bibliotecas.
 Málaga.—Servicio de Bibliotecas.
 Murcia.—Biblioteca de la Universidad.
 Pontevedra (Vigo).—Biblioteca Pública y Archivo de la Delegación de Hacienda.
 Salamanca.—Biblioteca de la Universidad, tres plazas.
 Salamanca.—Biblioteca Pública.
 Sevilla.—Archivo General de Indias.
 Sevilla.—Biblioteca de la Universidad.
 Tánger.—Biblioteca Pública Española.
 Tarragona.—Servicio de Bibliotecas.
 Teruel.—Servicio de Archivos.
 Toledo.—Servicio de Archivos.
 Valladolid.—Archivo de la Real Chancillería y Archivo de la Audiencia.
 Valladolid.—Biblioteca Pública.
 Valladolid.—Biblioteca de la Universidad.
 Vizcaya.—Servicio de Archivos.

Tercero.—El cese de los funcionarios trasladados en este concurso, se producirá en el plazo máximo de tres días a partir del siguiente al de la notificación a los interesados de la resolución del concurso.

Cuarto.—La posesión de los nuevos destinos tendrá lugar en el tiempo de cuarenta y ocho horas para aquellos cuyo traslado no suponga cambio de residencia, y de un mes para los que hayan de trasladarse de población.

Quinto.—Por esta resolución queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieren a este concurso y contra el mismo podrá interponerse recurso de reposición ante este mismo Departamento como trámite previo al recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

M^o DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

6493

RESOLUCION de 10 de febrero de 1981, de la Dirección General de Administración Local, por la que se dispone la publicación de los Escalafones de los funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, totalizados en 30 de septiembre de 1980.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, esta Dirección General ha resuelto la publicación de los Escalafones de los Secretarios de primera, segunda y tercera categoría, Interventores y Depositarios de la Administración Local y Directores de Bandas de Música Civiles, totalizados en 30 de septiembre de 1980. (Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 66, de fecha 18 de marzo de 1981.)

Los Escalafones que se aprueban consignan, a los efectos de los concursos de traslados que se determinen, la puntuación atribuida por la Dirección General de Administración Local a los funcionarios incluidos en los mismos, referida a la mencionada fecha de cierre de las relaciones escalafonadas y que se ha señalado de acuerdo con la tabla de valoraciones de los concursos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, aprobada por Orden ministerial de 21 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio siguiente) y disposiciones concordantes.

Los Secretarios de tercera categoría de Administración Local, ingresados en virtud de la oposición convocada por Resolución del Instituto de Estudios de Administración Local de 24 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero siguiente), figuran en el Escalafón según el número

obtenido en la oposición, datos personales y destino, no consignándose sus méritos y servicios debido a que, de acuerdo con lo establecido en la base 14 de la convocatoria de la oposición, su participación en el concurso es obligatoria y no registrará para ello en la adjudicación de plazas la tabla de valoraciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla general sexta de las dictadas para la aplicación de dicha tabla.

Los Directores de Bandas de Música Civiles, en los respectivos Escalafones de la primera y segunda categoría de dicho Cuerpo, figuran con sus datos personales y profesionales, sin que a sus méritos y servicios se aplique la valoración consignada en los Escalafones de los demás Cuerpos Nacionales, al no ser dicho requisito necesario para la adjudicación de sus destinos en propiedad mediante los correspondientes concursos.

Se concede un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular ante esta Dirección General las reclamaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo y resueltas, en su caso, las reclamaciones que se formulen, se procederá a la publicación de los Escalafones, aprobados con carácter definitivo.

Madrid, 10 de febrero de 1981.—El Director general, Francisco Javier Soto Carmona.

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

6494

ORDEN de 14 de enero de 1981 por la que se nombra a don Rafael Font Montesinos Profesor agregado de «Química Técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad del País Vasco (San Sebastián).

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Rafael Font Montesinos (número de Registro de Personal A42EC1759, nacido el 23 de noviembre de 1949), Profesor agregado de «Química Técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad del País Vasco (San Sebastián), con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1985, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de enero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de junio de 1979), el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

6495

RESOLUCION de 24 de febrero de 1981, de la Comisión Permanente, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don José María Pijuán Canadell, Juez de Distrito.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 24 de febrero de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

«De conformidad con el número 5.º del artículo 35 de la Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero, y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 41.1 a) del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial de aplicación al Cuerpo de Jueces de Distrito, en virtud de lo que determina el artículo 6.º del Real Decreto 2107/1977, de 29 de julio.

Esta Comisión Permanente, accediendo a lo solicitado por don José María Pijuán Canadell, Juez de Distrito de Tremp, ha acordado conceder al mismo la excedencia voluntaria, en las condiciones que en el referido artículo se establecen.»

Madrid, 24 de febrero de 1981.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles.